



ST



Resolución Directoral

Pucallpa, 27 de 06 del 2023.

VISTO: El Informe N° 013-2023-GRU-DIRESA-DG-DESP, de fecha 15 de junio del 2023, mediante el cual el Director de Salud de las Personas solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la Proyección de la Resolución Directoral **DESIGNANDO** como **GERENTE CLAS 7 DE JUNIO** al **Médico Cirujano HENRICH LEONELL RAMOS LOZA**, por el periodo de dos (02) años, computados a partir del 13 de junio del 2023 hasta el 12 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su Modificatoria N° 27902; el cual define que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Que, de acuerdo al ítem 7.1. del Artículo 7°, del T.U.O., de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el D.S. N° 004-2019-JUS, prescribe que: "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista";



Que, mediante Ley N° 29124 que Establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, en sus Literales a) y b) del Numeral 9.2 del Artículo 9°, establecen que las responsabilidades de la cogestión recaen sobre sus órganos, para efectos de administrar los recursos financieros entre otros asignados para la ejecución del plan de salud local en el marco de la política nacional de salud conforme a Ley, así como disponer directamente del total de los ingresos provenientes de la prestación de los servicios, incluyendo seguros públicos y otros, así como los asignados por acciones complementarias efectuadas por donaciones y legados, para el cumplimiento del plan de salud local;



Que, la Ley N° 27444, conforme al Capítulo III indica que la Eficacia de los actos administrativos, de acuerdo al 16.2 menciona puntualmente que **el acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión**, salvo disposición diferente del mismo acto; en este caso, el acto que otorga el derecho al ganador del Proceso de Selección de **GERENTE PARA EL "CLAS 7 DE JUNIO"**, DE LA RED DE SALUD CORONEL PORTILLO – UNIDAD EJECUTORA 405: DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI, viene a ser el acta de fecha 13 de junio del 2023, lo cual en esencia constituye un acto administrativo porque cumple con los requisitos de validez del acto administrativo previsto en el artículo 3° del TUO de la Ley 27444;



Que, con fecha 13 de junio del 2023 a través del ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL PARA SELECCIÓN AL CARGO DE **GERENTE CLAS 7 DE JUNIO - RED DE SALUD CORONEL PORTILLO**, y estando a la Resolución Directoral N° 037-2023-GRU-DIRESAU-OAJ, en los ambientes del CLAS 7 DE JUNIO, ubicado en Jr. Los Tulipanes Mz. 27 Lt. 05, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, el Presidente del consejo Directivo da por instalado el proceso de evaluación en su etapa de entrevista personal, finalmente el Consejo Directivo declara como Ganador al **Médico Cirujano HENRICH LEONELL RAMOS LOZA**, **quien ocupará el cargo de GERENTE CLAS 7 DE JUNIO, por el periodo de dos (02) años**, computados a partir del 13 de junio del 2023 hasta el 12 de junio del 2025, y será Ratificado al año previa evaluación, por un periodo similar según artículo N° 51 del D.S N° 017-2028-SA, del reglamento de la Ley N° 29124;

Que, con Oficio N° 002-2023/CLAS -7 J, de fecha 14 de junio del 2023, el presidente del CLAS 7 DE JUNIO, solicita al Director Regional de Salud de Ucayali la Resolución del ganador del concurso, **Médico Cirujano HENRICH LEONELL RAMOS LOZA** como GERENTE CLAS 7, Micro Red San Fernando, Red de Salud Coronel Portillo, de la Dirección Regional de Salud Ucayali;



Resolución Directoral

Pucallpa, 27 de 06 del 2023.

Que, estando al Informe N° 013-2023-GRU-DIRESA-DG-DESP, de fecha 15 de junio del 2023, el Director de Salud de las Personas solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la Proyección de la Resolución Directoral **DESIGNANDO** como **GERENTE CLAS 7 DE JUNIO** al **Médico Cirujano HENRICH LEONELL RAMOS LOZA**, por el **periodo de dos (02) años**, computados a partir del 13 de junio del 2023 hasta el 12 de junio del 2025;

En uso de las atribuciones conferidas por nuestra Constitución Política del Perú, y al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria, Ley N° 27902, el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-219-JUS, Ordenanza Regional N° 005-2014-GRU/CR, de fecha 17 de febrero del 2014, se establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRU-GR, de fecha 02 de mayo del 2023, que faculta al Director General emitir Resoluciones;

Con conocimiento y visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección de Servicios de Salud y del Coordinador Regional de los CLAS de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR como Ganador del Proceso de Selección de **GERENTE para el "CLAS 7 DE JUNIO"**, DE LA RED DE SALUD CORONEL PORTILLO – UNIDAD EJECUTORA 405: DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI, al **Médico Cirujano HENRICH LEONELL RAMOS LOZA**, por el **periodo de dos (02) años**, computados a partir del 13 de junio del 2023, hasta el 12 de junio del 2025, en mérito al acta de entrevista personal de fecha 13 de junio del 2023, conforme lo describe el párrafo quinto de la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el **GERENTE CLAS 7 DE JUNIO** de la Red de Salud Federico Basadre, realizará las funciones de acuerdo a los dispositivos legales de la materia.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página Web y en los ambientes de la DIRESA Ucayali.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo a fin de **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, de acuerdo a los Artículos 18° y 24° del T.U.O. de la Ley N° 27444, - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, y **DISTRIBUIR** a las Oficinas respectivas de la DIRESA Ucayali.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
Dr. Jose Guillermo Morales De la Cruz
CMP 4504 RNE 044095 RNA A0556
DIRECTOR GENERAL